



JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



DECRETO Nº. 7.665/2025

VISTO: El Asunto Nº. 152 de fecha 13 de junio de 2025.- IdS. P/Of. Nº. 317/2025, remite expediente Nº. 10.054/2025 Caratulado: "Of. 206/25 Remite Resolución 323/25 Minuta comunica P/ Consentimiento nombrar Adela Reta a Calle 3 Barrio Víctor Lima".

RESULTANDO: Que tuvo una destacada trayectoria en el ámbito institucional, desempeñando cargos de: Ministra de Educación y Cultura, Ministra de la Corte Electoral, Presidenta del Consejo del Niño, Presidenta del SODRE y presidió la cátedra de Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, siendo profesora grado 5.

CONSIDERANDO: I) Que fue una mujer pionera en todos los ámbitos donde desarrollo sus actividades, fue una destacada jurista y política uruguaya, que cumplió un rol importante en el período pos dictadura cívico militar y en la reconstrucción de la democracia.

II) Que en 1996 se la designó Profesora Emérita de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República y recibió el premio a la cultura uruguaya, premio Morosoli de Oro. En 1997 recibió la Orden Honorífica de la República Francesa en el grado de Comendador y la Orden Nacional al Mérito. El 19 de abril del 2000 le fue otorgada la Orden Mexicana del Águila Azteca.

III) Que el Auditorio Nacional Adela Reta, inaugurado en 2009 homenajea su obra. En el marco del día internacional de la mujer 2020, la Corte Electoral decidió que el Centro de Estudios Electorales llevara su nombre.

IV) Que la Sra. Intendente de Salto presta consentimiento favorable al nombre propuesto.



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE
SALTO



18

DECRETO Nº. 7.665/2025

ATENCIÓN: A lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Nomenclatura y a lo dispuesto en el numeral 31, del artículo 19, de la Ley 9.515.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnese con el nombre de Adela Reta, a la calle identificada con el número 3, en el Barrio Víctor Lima, de nuestra ciudad, por los argumentos expuestos en la parte expositiva que precede.

Art 2º.- Dese cuenta, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A DIECIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

**Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General**

**Sr. Pablo Alves Menoni
Presidente**

Salto, 18 de junio de 2025.

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 21 en 21 Sres. Ediles presentes en Sala.

**Sr. Álvaro da Cunda Leal
Secretario General**

ms.

Expediente N° 2025-10054.

Salto, julio 01 de 2025.-

CÚMPLASE.

Comuníquese a todas las reparticiones de esta Intendencia, vía correo electrónico.

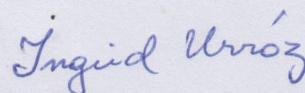
Archívese el expediente físico en Mesa de Entrada, y continúense las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

Remítase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en dos diarios locales y en la página web de la Intendencia.

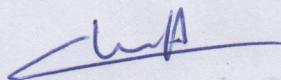
Notifíquese, para su conocimiento y efectos, a los Departamentos de Servicios Públicos, Movilidad Urbana, Desarrollo Social, al Servicio de Escribanía, a las Divisiones de Ingresos Territoriales, Registro de Contribuyente, Agrimensura, Notificaciones, Comisiones Vecinales y División Jurídica.

Líbrense oficios a las Oficinas Departamentales de Catastro, Jefatura de Policía, Administración Nacional de Correos, UTE, OSE y ANTEL.

Cumplido lo dispuesto, archívese sin perjuicio.



INGRID URROZ UMERES
INTENDENTE.



TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.
SECRETARIO GENERAL.